



RESOLUCION N° **0409**
Neuquén, **29 JUN 2012**

VISTO:

El Expediente N° OE- 4206-M-2012 iniciado por el Sr. Muñoz, Luis DNI N° 18.643.021 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos “Municipalidad de Neuquén c/ Muñoz Luis s/Apremio”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 13397 actualizado al 21 de Junio de 2012 se reclama el pago de Pesos cuatro mil ochocientos sesenta y tres con noventa y cinco centavos (\$4.863,95), (fs.3) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas – Servicios a la Iluminación - Partida 4284;

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborado por la Dcción de Ejecuciones- Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 13397, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Es copia

fdo: Artaza


Cr. José Gustavo Barrio
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

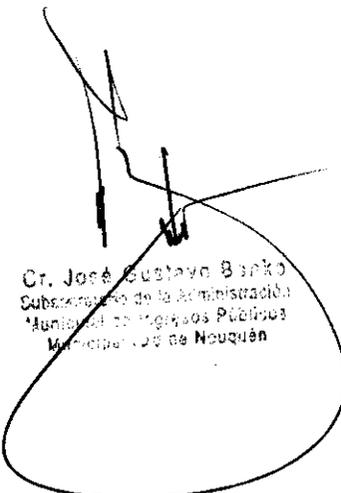
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 13397, con la tasa de financiación
que corresponda, a el Sr. Muñoz, Luis DNI N° 18.643.021, por la deuda recaída sobre la Tasa
por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas
– Servicios a la Iluminación - Partida 4284.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Artaza


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

